



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**  
**ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

*Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020*

**PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER**

|  |
|--|
| <b>Título del proyecto:</b>  |
| <b>Planificación Tributaria en la empresa Rosesland Farm S.A. para el periodo 2023</b> |
| <b>Línea de Investigación:</b>   |
| <b>Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible</b>                 |
| <b>Campo amplio de conocimiento:</b>   |
| <b>Administración</b>  |
| <b>Autor/a:</b>  |
| <b>Enrique Wladimir Luna Clavijo</b>   |
| <b>Tutor/a:</b>  |
| <b>Mg. Andrés Ramos Alvarez</b>  |

**Quito – Ecuador**

**2024**

## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Andrés Ramos Alvarez con C.I: 1756718886 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Planificación Tributaria en la empresa Rosesland Farm S.A. para el periodo 2023.

Elaborado por: Enrique Wladimir Luna Clavijo, de C.I: 1714171400, estudiante de la Maestría: en Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 11 de marzo de 2024



---

**Firma**

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Enrique Wladimir Luna Clavijo con C.I: 1714171400, autor/a del proyecto de titulación denominado: Planificación Tributaria en la empresa Rosesland Farm S.A. para el periodo 2023. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 11 de marzo de 2024

Firma

## Tabla de contenidos

|  |    |
|--|----|
| APROBACIÓN DEL TUTOR.....                                  | 2  |
| DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE ..... | 3  |
| INFORMACIÓN GENERAL .....                                  | 1  |
| Contextualización del tema.....                            | 1  |
| Problema de investigación .....                            | 2  |
| Objetivo general.....                                      | 2  |
| Objetivos específicos.....                                 | 2  |
| Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:..... | 2  |
| CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....                  | 4  |
| 1.1. Contextualización general del estado del arte .....   | 4  |
| 1.2. Proceso investigativo metodológico .....              | 8  |
| 1.3. Análisis de resultados.....                           | 11 |
| CAPÍTULO II: PROPUESTA .....                               | 16 |
| 2.1 Fundamentos teóricos aplicados.....                    | 16 |
| 2.2 Descripción de la propuesta.....                       | 17 |
| 2.3 Validación de la propuesta.....                        | 41 |
| 2.4 Matriz de articulación de la propuesta.....            | 43 |
| CONCLUSIONES .....   | 44 |
| RECOMENDACIONES .....                                      | 45 |
| BIBLIOGRAFÍA.....  | 46 |
| Referencias.....   | 46 |
| ANEXOS .....   | 47 |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Información de la Empresa .....  | 20 |
| Tabla 2 Nómina de Accionistas Rosesland Farm S.A. ....                                   | 20 |
| Tabla 3 Detalle declaraciones de IVA Rosesland Farm S.A. año 2023 .....                  | 22 |
| Tabla 4 Detalle Devolución IVA a Exportadores Rosesland Farm S.A. año 2023 .....         | 23 |
| Tabla 5 Detalle Retenciones IVA Compras de la empresa Rosesland Farm S.A. año 2023 ..... | 24 |
| Tabla 6 Resumen anual de Retenciones de Renta año 2023 la empresa Rosesland Farm S.A. .. | 25 |
| Tabla 7 Conciliación Tributaria año 2023 la empresa Rosesland Farm S.A.....              | 26 |
| Tabla 8 Contraste de Ingresos y Gastos.....  | 32 |
| Tabla 9 Contraste Declaraciones Retenciones de Renta y ATS mensuales.....                | 33 |
| Tabla 10 Definición del perfil del validador.....  | 41 |
| Tabla 11 Escala de Criterios.....  | 41 |
| Tabla 12 Matriz de Articulación .....  | 43 |

## Índice de figuras

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 Flujo del Proceso de Compras .....                             | 13 |
| Figura 2 Flujo del Proceso de Ventas.....                               | 14 |
| Figura 3 Modelo de Planificación Tributaria.....                        | 18 |
| Figura 4 Ubicación de las instalaciones .....                           | 19 |
| Figura 5 Organigrama Estructural de la empresa Rosesland Farm S.A. .... | 21 |
| Figura 6 Cálculo para la Devolución del IVA .....                       | 35 |
| Figura 7 Cuadro de Control Gastos de Nomina .....                       | 37 |
| Figura 8 Gastos de Gestión.....   | 38 |
| Figura 9 Gastos de Viaje .....  | 38 |
| Figura 10 Depreciación Activos Fijos .....                              | 39 |
| Figura 11 <i>Provisión Cuentas Incobrables</i> .....                    | 40 |

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del tema

En Ecuador se dieron los inicios de la producción florícola a finales de la década del 70 y la exportación de rosas a partir de la década del 80 en la provincia de Pichincha, principalmente en las ciudades de Cayambe y Tabacundo donde están las más grandes fincas productoras del país hasta la actualidad. En la década del 90, el área de cultivo tuvo un incremento del 70% y aumentó por diez el número de empresas floricultoras a nivel nacional, siendo en las provincias de Imbabura, Tungurahua, Azuay, Cañar, Chimborazo, Carchi y Cotopaxi las que más expansión presentaron.

Ventajas como las geográficas y climáticas que tiene el Ecuador con respecto a la cordillera de los Andes ha logrado que el cultivo y exportación de rosas se incrementen de forma sistemática y de manera acelerada, así como la extensa oferta de mano de obra barata, y la implementación de procesos cada vez más tecnificados han impulsado el ingreso de las flores ecuatorianas al mercado internacional de manera competitiva marcando diferencia en calidad.

Aprovechando el auge de la producción florícola y con capitales nacionales, es creada con fines productivos y comerciales la empresa ROESLAND FARM S.A., enfocada netamente a la producción de rosas con elevados estándares de calidad y con destino a mercados internacionales como: Australia, Rusia, Holanda, Estados Unidos, etc.

La empresa inicia sus actividades el 14 de noviembre de 2014, de acuerdo con la escritura pública registrada en la notaría vigésima primera de Quito Ecuador, inscrita el 19 de noviembre del mismo año bajo el número 5211 en el Registro Mercantil y con número de RUC 17925442089001 y desde el año 2018 se encuentra en el catastro de exportadores habituales.

Durante sus años de funcionamiento, la Administración de la empresa ha implementado de manera progresiva políticas de ventas, operativas y de costos cuyo resultado ha sido un crecimiento sostenido de ventas con costos de producción contenidos, empezando a obtener ganancias desde el año 2021, siendo el año 2022 el mejor hasta el momento.

Para el año 2023, la Administración de la empresa dentro de su Planificación Estratégica Anual, ha visto la necesidad de implementar un proceso integral de Planificación Tributaria, que permita establecer procesos adecuados para incrementar los valores devueltos de Impuesto al Valor Agregado por ser exportadores habituales, logrando una mejora el flujo disponible de Efectivo y Equivalentes, y reducir el pago de tributos de una manera correcta y sobre todo lícita.

La planificación tributaria es aplicada en varias empresas del país, esta es una útil herramienta para aplicar en varios aspectos dentro de la empresa, puede ahorrar recursos

monetarios, esfuerzo y tiempo, y principalmente ayuda a alcanzar los resultados establecidos por la administración de la empresa.

### **Problema de investigación**

Rosesland Farm S.A. ha cumplido de manera correcta y a tiempo las obligaciones tributarias, pero sin una planificación que permita aprovechar los beneficios e incentivos que tiene la normativa legal vigente, por tal razón, se ha considerado idóneo plasmar un programa tributario para complementar el manejo fiscal y garantizar el aprovechamiento de los recursos legales disponibles, por lo que se plantea el problema de investigación:

¿Cómo diseñar un sistema integral de planificación tributaria para la empresa Rosesland Farm S.A.?

### **Objetivo general**

Diseñar un sistema integral de planificación tributaria para aprovechar los beneficios tributarios vigentes mediante un eficiente usufructo de los recursos administrativos y legales disponibles, para la empresa Rosesland Farm S.A.

### **Objetivos específicos**

- Contextualizar los principales componentes teóricos aplicables a la gestión tributaria para establecer los controles que se pueden aprovechar.
- Diagnosticar de acuerdo con la información recopilada el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa.
- Diseñar la planificación tributaria integral y establecer el impacto económico de los tributos en las operaciones.
- Valorar a través del criterio de especialistas la factibilidad de la propuesta presentada para la empresa Rosesland Farm S.A

### **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

Este trabajo pretende convertirse en una guía para la administración de la empresa. La adecuada implementación de estrategias administrativas y medidas contables - tributarias darán un impacto financiero positivo, que se traducirá en un mejor manejo del flujo de efectivo que complementará la consecución de los resultados planteados por la Administración de la empresa.

La implementación del sistema integral de planificación tributaria beneficiará también a las empresas privadas en general, estudiantes del área Contable y Tributaria; y a todos quienes necesiten una fuente de consulta de fácil entendimiento que les indique de forma

resumida y clara todos los fundamentos teóricos y prácticos para aprovechar los beneficios e incentivos que otorga la Administración Tributaria.

El beneficiario directo de éste trabajo de investigación, es Rosesland Farm S.A., empresa florícola que ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos cuatro años, haciendo necesario el contar con un sistema integral de planificación tributaria, definiendo los principales procesos tributarios y la documentación fuente que respalde estos procesos, permitiéndole; cumplir con las obligaciones tributarias y con la normativa vigente, aprovechar los beneficios e incentivos tributarios existentes, no caer en retrasos y pago de multas y/o determinaciones tributarias que generen sanciones afectando el flujo de caja necesario para sus operaciones.

## CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. Contextualización general del estado del arte

En Ecuador, posterior a la pandemia del Covid-19 fueron introducidos varios incentivos económicos y tributarios para facilitar la recuperación de las empresas frente a la crisis sanitaria, de igual manera se han eliminado otros para maximizar la recaudación tributaria.

De acuerdo con los datos del Servicio de Rentas Internas, en el año 2022 la recaudación tributaria alcanzó la cifra histórica récord de USD 17.164 millones, un 22,8 % más que los USD 13.976 millones recaudados en 2021, es decir; el año 2022 cerró con una recaudación tributaria adicional del 11% sobre la meta establecida de USD 15.450 millones para el año fiscal.

Del aumento del 22,8 %, 16,3 puntos porcentuales fueron generados por la reactivación económica posterior al covid-19; y 6,5 proviene de la reforma tributaria vigente desde el año 2022 impulsada por el Gobierno del presidente Guillermo Lasso.

El director del Servicio de Rentas Internas, Francisco Briones, ha indicado que prefiere incrementar la recaudación, pero cobrando a los evasores sin la necesidad de aumentar impuestos y también que los resultados obtenidos en el año 2022 son obtenidos por el aumento ventas en el país, llegando a USD 226.631 millones, lo que representa un aumento del 13,5 % en comparación al año 2021.

Resumiendo, el cobro por impuesto a la renta aumentó un 23,2 % llegando a los USD 5.333 millones, frente a los USD 4.331 millones del 2021. El cobro por Impuesto al Valor Agregado IVA creció un 20,9 % llegando los USD 8.129 millones, frente a los USD 6.726 millones del 2021.

El Impuesto a los Consumos Especiales ICE que se cobran a productos como licor, tabaco, armas de fuego, videojuegos, etc. y el impuesto a la salida de divisas (ISD), a pesar de registrar una baja en sus tasas para el año 2022 aumentaron su recaudación. El ICE generó USD 857 millones en 2022, un 3,2 % más que los USD 830 millones de 2021, y el ISD, que para el 2022 bajó del 5 % al 4 %, generó USD 1.272 millones, un 5,1 % más que los USD 1.212 millones del 2021.

Los temas técnicos, tributarios fiscales y todo lo que se encuentra relacionado con las funciones de la contabilidad, así como cambios de las disposiciones normativas vigentes en el país, se los encuadra con en conocimiento y la teoría mediante la revisión de las publicaciones y artículos de organismos autorizados y de la academia. Para el presente estudio se ha dividido lo concerniente a la parte fiscal en tres aristas, primero la teoría de los impuestos, segundo la

normativa y legislatura vigente y la tercera considera la gestión contable y tributaria empresarial.

### **Planificación Tributaria**

- Concepto

“La Planificación fiscal es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal” (García, 2011, pág. 3).

“La planificación tributaria busca organizar los negocios o asuntos de una persona para pagar la menor cantidad de impuestos posible, conforme a la Ley, la planificación tributaria supone elegir entre varias alternativas lícitas para estructurar una operación, combinarlas con ingenio e incluso dejar de realizar un negocio con el fin de obtener un ahorro tributario” (Massone, 2008).

La Planificación tributaria por lo tanto es un proceso estructurado que delimita las actividades contables y sus registros para aprovechar la normativa vigente y reducir de manera legal el impacto que tiene el pago de impuestos dentro de una empresa.

- Importancia

Planear es observar en forma anticipada los efectos que puedan causar los impuestos frente a un proyecto de inversión, operación de la compañía, cierre contable anual, etc. para tomar decisiones escogiendo las alternativas legales disponibles, convirtiéndose en una guía de las actividades a realizar para mitigar riesgos y obtener la mayor rentabilidad posibles.

La razón por la que se recomienda implementar la Planificación Tributaria en la empresa es el obtener un máximo beneficio posterior al pago de los impuestos, mediante la actualización de los procesos administrativos y tomando en cuenta el impacto causado por los diferentes impuestos y tributos.

- Objetivos

La Planificación Tributaria tiene varios objetivos como:

- a. Determinar la mejor opción legal que permita reducir la carga tributaria.
- b. Aprovechar los beneficios que la ley ofrece frente a los constantes cambios de la normativa tributaria.
- c. Cumplir de manera puntual las obligaciones fiscales.

- d. Obtener los recursos necesarios para pagar los impuestos.
- e. Establecer estrategias para reducir de manera legal el pago de impuestos.

- **Elementos que conforman la Planificación Tributaria.**

Dentro de la Planificación Tributaria, “se considera los siguientes elementos a ser considerados en la planificación tributaria, con el fin de evitar la elusión y evasión” (Rivas, 2007, pág. 11).

- a. Existencia real de la empresa.
- b. Clases de empresas existentes en la Ley de Compañías.
- c. La planificación debe mantener la concepción de la unidad económica, que comprenda a la empresa, dueños y administradores.
- d. Los impuestos vigentes y que reducen las utilidades de la empresa.
- e. La información específica de la empresa como domicilio fiscal, residencia permanente, origen de los ingresos y tipo de operaciones.
- f. Los beneficios e incentivos tributarios, diferimiento de impuestos, las exenciones y deducciones y el crédito tributario.
- g. Aplicación de convenios internacionales para evitar la doble tributación.
- h. Debe tener una óptica global en el tiempo.

El personal que elabora de la planificación tributaria debe determinar con pericia y técnica aplicación de estos elementos en concordancia con la normativa vigente.

- **Etapas que conforman una Planificación Tributaria.**

“Son las etapas por seguir para que la planificación sea eficaz, y que, a su vez, tienen que ser coordinadas entre sí, las cuales al ser analizadas y validadas permiten diseñar la planificación tributaria, siendo una herramienta importante para la toma de decisiones. Es importante recalcar que una empresa debe mantener un plan tributario ordenado y permanente, como una estrategia tributaria para la compañía, con el fin de lograr los objetivos propuestos por la empresa Los autores Norberto Rivas Coronado y Samuel Vergara Hernández, indican las siguientes etapas de la planificación tributaria” (Rivas, 2007, pág. 9).

Dentro de toda planificación, debe existir un Proceso para determinar responsabilidades, establecer el orden del trabajo a realizarse, necesidad de información y documentación, delimitación de funciones, tiempos de realización, reportes entregables, revisión final, y ejecución, todo esto para que exista un conjunto ordenado de recursos y trabajo.

- **Evasión Tributaria**

“El contribuyente sabe que está quebrando la ley, que no evita el hecho imponible, sino que sólo intenta sustraerse a la obligación tributaria mediante ocultaciones maliciosas o declaraciones engañosas” (Pistone, 2005).

La evasión Tributaria es el no pago deliberado de los impuestos establecidos en la ley, siendo la manera más común el ocultamiento de ingresos o bienes para pagar menos o no pagar impuestos. Para poder ejecutar esto los ingresos son realizados en efectivo y sin utilizar el sistema financiero nacional, impidiendo el seguimiento de los movimientos o registros bancarios por parte de los entes de control.

- Elusión Tributaria

“Es toda conducta dolosa del contribuyente que tiene como finalidad evitar el nacimiento de una obligación tributaria, valiéndose para ello de fraude de ley, de abuso de derecho o de cualquier otro medio ilícito que no constituya infracción o delito” (Rivas, 2007, pág. 21).

Elusión en definitiva es el hecho de no pagar impuestos de manera deliberada, pero no se convierte en un delito debido a que se aprovechan vacíos legales o interpretaciones dolosas de la ley, que se pueden argumentar en el futuro como errores de buena fe.

- Control Tributario

Como lo menciona Andrade en su investigación, “el control tributario es una potestad que tiene la autoridad tributaria para realizar controles a todos o un grupo de contribuyentes que tengan actividad empresarial mediante de un plan estratégico establecido con anticipación, utilizando la misma información proporcionada por cada contribuyente al cumplir sus obligaciones, facilitando la aplicación de medidas de control” (Andrade, 2022).

Bermello también señala que “La administración tributaria de cada país se ha enfocado en sus esfuerzos de implementar mejoras en los procesos de recaudación, añadiendo una base legal clara, procesos sancionatorios, determinaciones, mejoras tecnológicas para realizar cruces y validación de información declarada por los contribuyentes”. (Bermello, 2023)

Como lo menciona Espinoza, (2023), “una herramienta planificación servirá como fuente de verificación cualquier programa de planificación tributaria, donde se crea un plan, se pone en acción, para asegurar el cumplimiento y obtener recomendaciones, y el único insumo de verificación utilizado en la fase de seguimiento y monitoreo es la revisión de documentos” (Espinoza, 2023) (p. 46).

El control tributario es toda actividad que realice el ente de control, para determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinar incumplimientos y establecer las sanciones correspondientes de acuerdo con la ley.

## **1.2. Proceso investigativo metodológico**

### **Tipo de Investigación**

- Enfoque Mixto

“Autores como Hernández, Méndez y Mendoza, 2014, aseveran que “en las últimas décadas, varios investigadores han mencionado un enfoque mixto, ya que utiliza instrumentos del enfoque cuantitativo y del cualitativo, es decir; junta a los enfoques tradicionales, argumentando que al investigar y probar una variable mediante los dos métodos se pueden obtener mejores resultados y más confiables”. (Pág. 11)

La metodología de investigación mixta consiste en recoger datos, ponderar y juntar a la investigación cuantitativa como cualitativa. Este enfoque es aplicado cuando es requerida una excepcional comprensión del problema de objeto de investigación, y que no se obtendrá aplicando cada uno de estos métodos por separado.

El enfoque mixto es el seleccionado para su aplicación debido a que se recolectará información y se analizará el flujo de las actividades realizadas dentro de los procesos que generan información tributaria, también se verificará documentación existente en el archivo contable de la empresa.

La finalidad de utilizar la metodología de investigación mixta en la empresa Rosesland Farm S.A. es por la facilidad que brinda para llegar a establecer las falencias existentes en los procesos contables y tributarios si los existieran o proponer acciones de mejora, pero la razón principal es proponer un programa de planificación tributaria integral. Partiendo del análisis realizado y su comprensión, se van a proponer mejoras que aporten a un mejor cumplimiento tributario.

### **Alcance de la investigación**

- Descriptivo

“El objetivo de este tipo de investigación es describir una actividad o proceso, pero no busca las causas y/o consecuencias de éste. Revisa las características y observa los procesos que componen el fenómeno o elemento concreto sin valorarlos” (Fernández, 2014, pág. 11).

Este tipo de investigación trata de establecer la razón de porque ocurre el fenómeno observado, trata de entender para obtener una idea que aclare el estado del proceso observado y emitir recomendaciones.

Se decide utilizar investigación descriptiva, aplicando los métodos de recolección de datos y revisión documental. Elección tomada debido a que es menester la recolección de datos para determinar obligaciones tributarias de la empresa y sus procesos aplicados para cumplirlas. En conjunto se busca plasmar un programa de Planificación Tributaria Integral, y brindar sugerencias que respalden los procesos manejados minimizando errores.

#### **Diseño de la Investigación**

- No experimental

“Se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que se dan sin la intervención directa del investigador, es decir; sin que el investigador altere el objeto de investigación. En la investigación no experimental, se observan los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (Fernández, 2014, pág. 14)”.

Existen algunas circunstancias específicas de la investigación no experimental que pueden incluir:

**Observación:** Donde el investigador observa y lleva un registro de las acciones ocurridas en el entorno. Esta observación sirve para determinar tendencias y/o patrones en los datos recolectados.

**No Intervención o manipulación:** Contrario a la investigación experimental, no existe una deliberada manipulación o manejo de las variables. Los fenómenos observados no necesariamente pueden ser causales, centrándose el investigador en determinar las tendencias patrones sin la necesidad de establecer correlaciones de causa-efecto.

**Investigación Correlacional o Descriptiva:** Estos estudios en general se centran en la descripción y/o análisis correlaciones de las variables sin establecer una relación de causa directa.

La metodología de investigación a ser aplicada es la no experimental. La investigación se va a realizar sin realizar cambios los datos obtenidos y tampoco existen personas objeto de análisis. Para el estudio y exámenes de los acontecimientos se va a utilizar la observación e interpretación en su entorno y contexto natural sin participación o acción del investigador.

#### **Población y muestra**

- Población

“La población de la investigación es generalmente una gran colección de individuos u objetos que son el foco principal de una investigación científica. Las investigaciones se realizan

en beneficio de la población. Sin embargo, debido a los grandes tamaños de las poblaciones, los investigadores a menudo no pueden probar a cada individuo de la población, ya que consume mucho dinero y tiempo. Por esta razón, los investigadores confían en las técnicas de muestreo” (Fernández, 2014, pág. 13).

La empresa tiene cinco departamentos, siendo Cultivo, Administración, Postcosecha, Ventas, y Servicios Generales, tiene con 104 trabajadores al cierre de la investigación, siendo estos trabajadores la población a ser considerada dentro de la investigación.

- Muestra

“Una muestra es una parte o porción representativa de un grupo poblacional. Cabe remarcar que, la muestra siempre debe estar enfocada en la selección de participantes que tengan relevancia para lo que queremos investigar” (Fernández, 2014, pág. 13).

Considerando que existe una población definida y finita, pues el personal involucrado en el proceso es la misma persona que está elaborando el presente estudio, no se puede realizar un muestreo es por conveniencia y/o juicio. Esta investigación está enfocada como tal al análisis del proceso contable y a la revisión documental.

Al no utilizar técnicas aplicables a personas, la población y muestra en la investigación es relacionada con los datos estadísticos de la compañía, referente a las operaciones que conllevan a procesos tributarios.

- Métodos, técnicas e instrumentos

“La técnica son un conjunto de medios, mecanismos y sistemas de recolectar, dirigir, conservar, interpretar y presentar la información. También es un sistema de normas y principios que apoyan al investigador para ejecutar los métodos. Los métodos de investigación se justifican por su uso y utilidad, traduciéndose en la optimización de los recursos y esfuerzos y la comunicación de los resultados” (Massone, 2008).

Para obtener la información necesaria para la presente investigación se utilizarán las técnicas detalladas en las siguientes líneas:

- Técnica Recolección de Datos

“La técnica de recolección de datos es el grupo de métodos y procedimientos usados durante un proceso investigativo, con el objeto de obtener la información necesaria y pertinente con los objetivos formulados” (Fernández, 2014, pág. 15).

Debido a que no se puede realizar entrevistas al personal involucrado y al tipo de investigación, es necesario revisar el todo proceso contable, anexos o auxiliares, con el fin de determinar errores u omisiones.

- Instrumento Análisis Documental

Valencia, (2019) menciona que:

El análisis documental permite conocer investigaciones ya elaboradas, sus autorías y conclusiones, bosquejar el estudio, generar hipótesis iniciales, resumir autores y obtener principios teóricos, rastrear las bases del investigador y sus ideas, organizar las vivencias, establecer los elementos más estudiados con sus diagramas observacionales y obtener ámbitos no explorados (p. 2).

La técnica empleada para la investigación consistió en un análisis documental. Para esto, se analizaron los documentos que reposan en el archivo contable, las declaraciones de impuestos mensuales y anuales presentados a la administración tributaria. El fin de la verificación fue establecer el cumplimiento de las obligaciones acorde a lo que indica la normativa vigente y la veracidad de los registros. También se realizó la validación de los registros contables, declaraciones de impuestos y exactitud de los cálculos elaborados por el responsable del área contable con sus respaldos y los documentos fuente.

### **1.3. Análisis de resultados**

#### **Análisis del sector floricultor nacional.**

En el 2022 las exportaciones de rosas fueron USD 648.9 millones, lo cual se traduce en un crecimiento del 2.1% con respecto a los USD 635.6 millones exportados en el 2021. En cuanto se refiere al volumen, en el 2022 las exportaciones de rosas se ubicaron sobre las 122.8 mil toneladas, evidenciando un decrecimiento del -0.4% frente al periodo 2021. En el precio por kg., existió un leve incremento pues paso de USD 5.15 del 2018 a USD 5.28 en el 2022, lo que representa el 2.5%.

Las flores ecuatorianas son consideradas como las mejores del mundo, son célebres debido a su excelencia y particular belleza, además atraviesan una serie de procesos para así mantenerse en un estado fresco y darle una vida prolongada aun después de ser cortadas. El sector floricultor es uno de los principales sectores no petroleros que más exportan en Ecuador, representando 4.8% de las exportaciones totales del país. Los principales países a los cuales se comercializa son: Estados Unidos, Rusia, Unión Europea, China, Australia y otros países en el resto del mundo.

Gran competencia son Kenia y Colombia, por su menor precio, calidad buena y costos de producción muy inferiores, lo cual presiona a que Ecuador innove constantemente las flores, para así mantener el ritmo de exportación.

Ecuador es considerado como el tercer país exportador de flores, en rosas es el segundo exportador, en el mundo, por su excelente calidad, belleza y también por su intensa tonalidad, gracias a la zona de cultivo y clima en la que se encuentran, se ha logrado obtener estas características, que al poseerlas se hacen competitivas y exclusivas en el mercado internacional. La información y cifras indican que el sector florícola del Ecuador posee una demanda constante, aun cuando hay mucha competencia en este mercado.

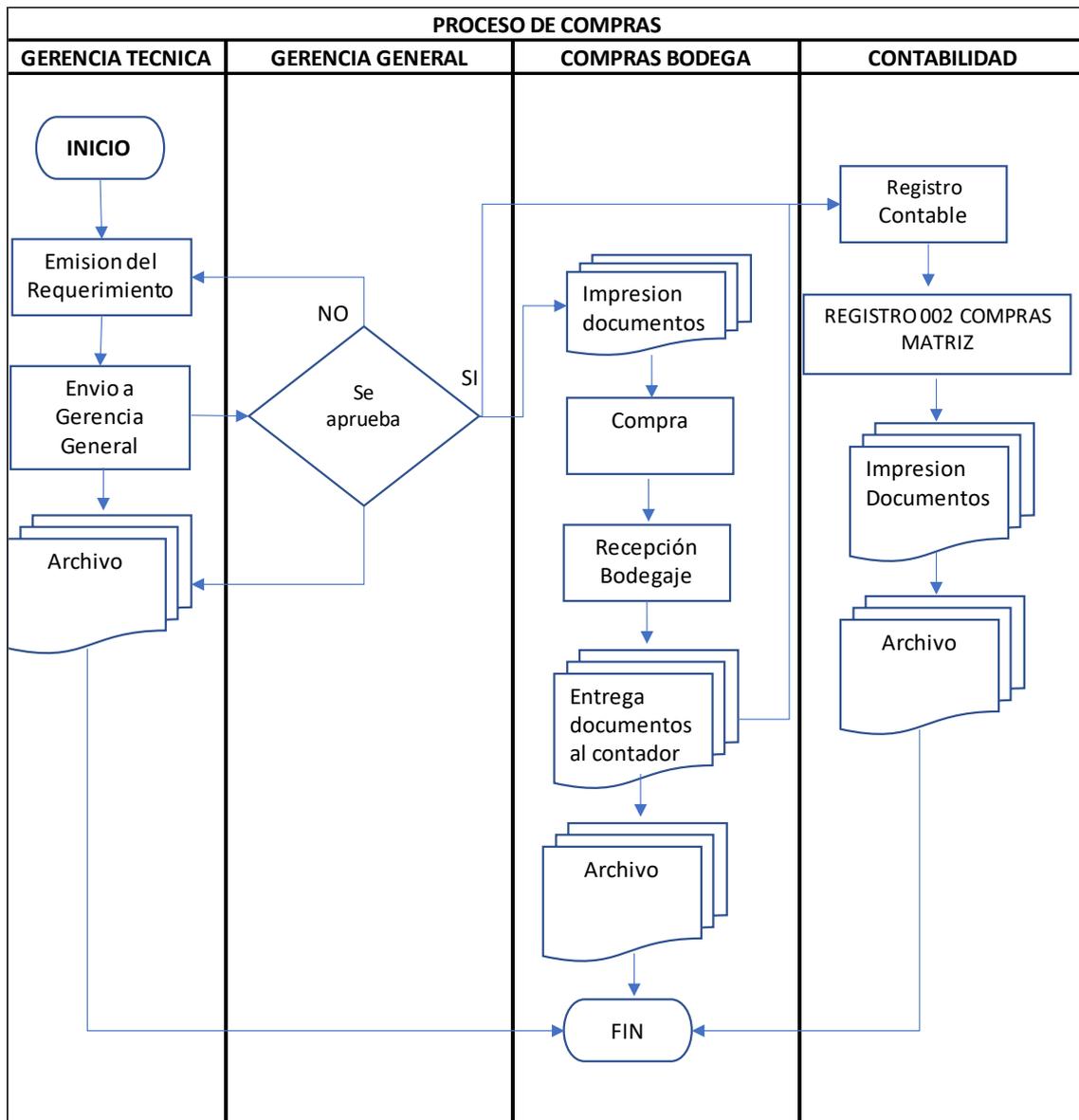
En el 2022, se registra un crecimiento del 10.5% en la demanda mundial de rosas con respecto al 2021. Durante este periodo Colombia, Kenia tuvieron los crecimientos más altos de la temporada, con el 57.7% y 26.2%, respectivamente. Por otro lado, Ecuador registro un pequeño incremento del 2.1% con respecto al 2021.

- **Análisis documental**

Con el fin de determinar si la información reflejada en los balances tiene concordancia con las declaraciones de impuestos y anexos presentados, se procedió a la revisión de los Manuales de procesos de Compras y Ventas, así como la documentación que reposa en el archivo contable y los saldos mensuales de las cuentas involucradas.

**Compras.** En Contabilidad se encuentran los respaldos de las todas compras sin excepción, es decir; se encuentran archivadas por proveedor si están pendientes de pago y como respaldo de los comprobantes de egreso según el mes que se ha pagado, junto con comprobantes de retención y/o cualquier otra documentación soporte como requerimientos de compra o correos de solicitud autorizados por Gerencia General. Las compras de agroquímicos y material de empaque están debidamente registradas en el módulo de Inventarios. Las compras de servicios o aquellas que no son parte de Inventarios, se registran en el módulo Cuentas por Pagar.

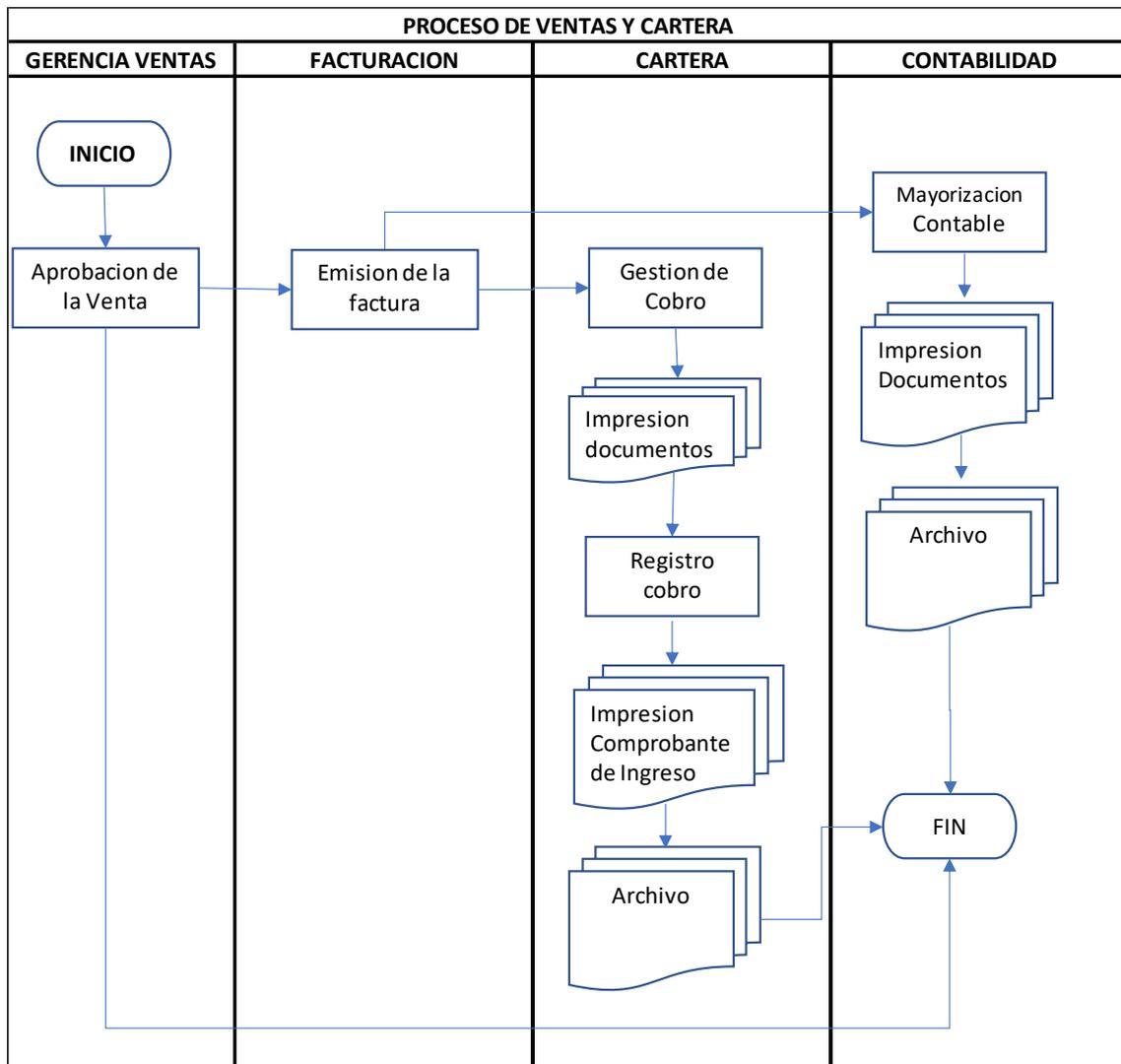
Figura 1 Flujo del Proceso de Compras



Nota. Flujograma del Proceso de Compras de la empresa Rosesland Farm S.A.

**Ventas.** Las ventas y exportaciones, así como las notas de crédito por devolución o descuento se registran en el módulo Facturación Flor. Se encuentran archivadas por mes y junto con el Reporte mensual de exportaciones, debidamente conciliado con las DAES emitidas por exportación.

Figura 2 Flujo del Proceso de Ventas



Nota. Flujograma del Proceso de Ventas de la empresa Rosesland Farm S.A.

**Procesos tributarios.** En Contabilidad reposan las declaraciones de impuestos, mayores cuentas, reporte de compras, reporte de ventas, reporte de retenciones emitidas, comprobantes de pago o comprobantes de cruce con Títulos Valor emitidos por el SRI.

Si bien no existe un Manual de Procesos para declaraciones de impuestos, existe un proceso ya definido para la declaración mensual, que se detalla como sigue:

- (a) Impresión de mayores de cuentas.
- (b) Impresión de reporte de Compras, Ventas y Notas de Credito en Ventas.
- (c) Impresión de Reporte de Retenciones de Renta e Iva.
- (d) Impresión de la información del Módulo de Facturación electrónica Revisión de cuentas contables y Reporte de Compras.

- (e) Revisión de cuentas contables y retenciones por tipo.
- (f) Revisión de cuentas contables y Reporte de Ventas
- (g) Descarga automática del ATS
- (h) Revisión de valores a declarar y cuadro con ATS
- (i) Declaración de Impuestos y presentación de ATS
- (j) Solicitud de devolución de IVA para exportadores habituales.

Para el caso de la declaración anual de Impuesto a la Renta, el proceso es el siguiente:

- (a) Descarga del Balance de comprobación a Excel.
- (b) Conciliación Tributaria.
- (c) Registro de Ajustes finales.
- (d) Revisión del Auditor Externo.
- (e) Descarga a Excel del Balance de Comprobación Ajustado
- (f) Mapeo del formulario 101
- (g) Declaración de impuesto a la Renta

Al evaluar los procesos que se manejan, podemos aseverar que los mismos se cumplen de manera correcta y no existen desviaciones en la generación de información.

En el caso de documentación archivada en el departamento contable, las declaraciones presentadas y sus respaldos se determina que todas las transacciones realizadas tienen la documentación fuente de respaldo, como facturas y notas de pedido, las respectivas Retenciones en la fuente de Renta e Iva y se cumple lo que indican los Manuales de Procedimientos.

En la parte tributaria, no se encontraron valores mal declarados o presentaciones tardías, la empresa cumple sus obligaciones tributarias de acuerdo con el calendario tributario vigente.

Como todo proceso, existe la oportunidad de implantar un programa de Planificación Tributaria Integral, con el que todas las actividades se enfoquen en garantizar cumplimiento de las obligaciones tributarias y en casos más puntuales una contundente y oportuna respuesta ante requerimientos de la Administración Tributaria.

Este programa también tiene como efecto adicional el no pago de multas por presentación tardía y la disminución de riesgos como procesos de impugnación por omisiones y/o errores.

Como recomendación, es importante el mantener un plan de capacitación continuo para el personal contable, debido a que no cuentan al momento con el mismo, y toda capacitación tiene un efecto de mejora, que ayuda al crecimiento de la empresa.

## CAPÍTULO II: PROPUESTA

### 2.1 Fundamentos teóricos aplicados

La normativa tributaria ecuatoriana abarca varios aspectos, además de ser modificada y actualizada casi de manera permanente, partiendo de sus bases como son el Código Tributario Interno y la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y el Reglamento Ley de Régimen Tributario Interno, pero los gobiernos de turno crean nuevos impuestos mediante la aplicación de leyes con la finalidad de financiar las arcas nacionales y cumplir los ofrecimiento de campaña además de financiar los varios servicios que brinda el estado como la educación y salud. En definitiva, las reformas se han implementado porque ha sido muy complicado recaudar dinero suficiente para cubrir las demandas de gasto público.

Los profesionales del área contable que no han actualizado sus conocimientos tributarios, o peor aún no entienden la normativa y su aplicación, pueden perder oportunidades para aprovechar los incentivos y los beneficios existentes para optimizar la carga tributaria de una manera correcta y apegados a la normativa vigente, siendo este el principal problema de esta investigación. En el presente estudio se plantean procesos y herramientas para poder establecer los beneficios e incentivos tributarios adecuados tanto para el Impuesto al Valor Agregado como para la declaración de Impuesto a la Renta vigentes al periodo fiscal 2023.

La palabra planificación puede ser descrita como el plan general organizado de manera metódica para cumplir un objetivo determinado, pero en términos tributarios se puede decir que la planificación es un proceso sistematizado construido para alcanzar objetivos específicos, minimizando o eliminando riesgos y potenciando la eficiencia.

- Normativa Tributaria

El presente estudio está basado de manera amplia en la normativa tributaria vigente, es decir; la Ley de Régimen Tributario Interno y el reglamento de aplicación para al ejercicio fiscal 2023, ya que la idea es presentar de manera fácil todos los beneficios e incentivos tributarios existentes a través de las diferentes leyes y su correcta aplicación.

- Deducciones adicionales

El presente trabajo de investigación está enfocado en determinar la existencia de posibles deducciones adicionales aprovechables; por lo tanto, es primordial conocer el significado del término deducción en materia tributaria, siendo:

Deducciones son los valores que la legislación vigente permite disminuir o descontar al valor que se debe entregar al Estado en forma de impuestos o, dicho de otra manera, las deducciones son valores que se aplican para disminuir la base imponible a favor del contribuyente, cumpliendo con ciertos parámetros explicados en la legislatura vigente.

Por tal razón, se irán verificando las deducciones adicionales vigentes al ejercicio fiscal 2023, y se determinaran las que inequívocamente van a dar un alivio financiero ya la liquidez de la empresa al recibir valores más altos de devolución de IVA.

También se aplicarán cálculos para determinar la deducibilidad de varios gastos y así poder determinar el correcto pago de impuesto a la renta, debido a que, por la naturaleza de la empresa y sus actividades, no se puede aplicar a varias deducciones adicionales para disminuir el pago de este impuesto.

## **2.2 Descripción de la propuesta**

La empresa Rosesland Farm Sa es objeto de auditorías externas en cuyas recomendaciones han planteado la necesidad de elaborar procesos tributarios que blinden el manejo tributario, el sistema de archivo para la documentación de respaldo y más que nada justificación y anexos de los cálculos aplicados.

Con el fin de mejorar este hecho, se propone elaborar un sistema de control tributario integral que asegure se cumpla la normativa vigente y los tiempos establecidos en la declaración de impuestos y en la correcta presentación de los Anexos requeridos y cual documentación es soporte es requerida por cada caso.

Se estableció que para que el presente trabajo cumpla el objetivo propuesto, se debe delinear los procesos a ser practicados y sus responsables para en conjunto lograr un idóneo cumplimiento de obligaciones tributarias, archivo de documentación fuente e implementación de procedimientos y políticas tributarias.

Para elaborar el programa de planificación tributaria integral se debe establecer las obligaciones tributarias objeto de cumplimiento por parte de la empresa y su cumplimiento.

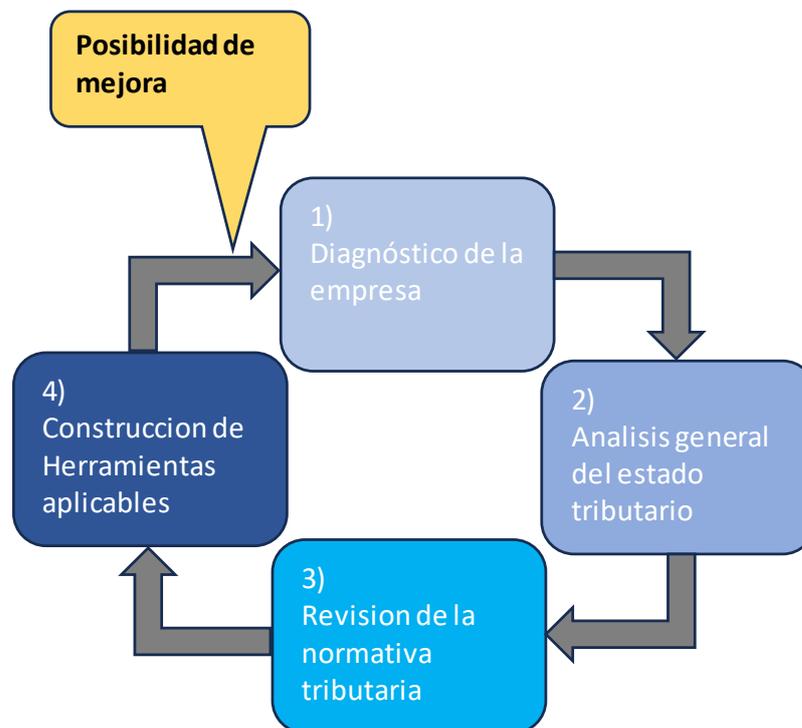
Una vez practicados los diagnósticos y el bosquejado el programa de la planificación tributaria integral, se plasmará la construcción de anexos que faciliten la declaración de impuestos y en conjunto el cumplimiento de las actividades definidas para el departamento contable.

### a. Estructura general

El modelo de planificación tributaria integral considera en principio un diagnóstico completo de la empresa, topando procesos operativos y sectoriales, que pueden provenir de la planificación estratégica. La contribución técnica es encuadrada al contemplar a la empresa, sus características y en especial sus propios requerimientos tributarios y del sector.

En la Figura 3, se presenta un Modelo de Planificación Tributaria propuesto por (Caamal et al. 2019). Este modelo plantea cuatro fases en secuencia y que constan de diagnóstico de la empresa, Análisis general del estado tributario, revisión de la normativa tributaria, y la construcción de las herramientas necesarias. Es importante mencionar el apunte en donde se genera la mejora de la gestión tributaria.

**Figura 3** Modelo de Planificación Tributaria



*Nota.* Modelo de Planificación Tributaria Modificado a partir de (Caamal et al. 2019).

Este simple modelo puede ser aplicable en todas las empresas, pero con cierto énfasis en pymes, pues su aplicación es de manera directa y se obtiene la información de manera rápida, se pueden establecer las estrategias y técnicas para el plan de manejo tributario integral y específico por empresa. Las pequeñas empresas a menudo cuentan con funciones contables

limitadas y regímenes impositivos específicos, los cuales, son cubiertos por el contador y asesorías contables.

## **b. Explicación del aporte**

### **Fase 1- Conocimiento de la actividad comercial de la empresa**

ROSESLAND FARM S.A., está ubicada en Aloasí, Cantón Mejía, denominado como el Valle de los 9 volcanes, una hora al Sur de la capital del Ecuador, Quito. Valle de suelo fértil y verde, de clima húmedo y frío, rodeado de incomparables montañas y majestuosos nevados, atravesados por la ruta férrea que en sus recorridos permite a los visitantes conocer la cultura y folclor de los pueblos andinos que residen en este cantón caracterizado por ser un punto de intersección entre la Costa y los Andes de nuestro país.

La empresa cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia. Su estructura es de tipo funcional, contando con áreas operativas - funcionales interrelacionadas. Al cierre del año fiscal 2023 contaba con a 101 colaboradores.

**Figura 4** Ubicación de las instalaciones



*Nota.* Tomado a partir de Google maps.

- Misión

Producir rosas de fina calidad y belleza para expresar sentimientos y emociones, con excelencia en el servicio a nuestros clientes, protegiendo y promoviendo el desarrollo humano, cuidando el medio ambiente y apoyando el entorno y la comunidad.

- Visión

Ser una empresa florícola ampliamente reconocida a nivel internacional por su calidad, innovación y servicio, incorporando tecnología que incremente la productividad y conservación del medio ambiente y con total capacidad de adaptarse a la dinámica del mundo actual.

- Propósito

Su ubicación, condiciones y clima hacen de esta zona una de las mejores regiones del Ecuador y el mundo para el cultivo de rosas, atributos que se destacan en la calidad de nuestra flor, como un mejor color, tamaño, longitud y vida en florero.

**Tabla 1** Información de la Empresa

| Datos                          | Información   |
|--------------------------------|---|
| Razón social                   | RosesLand Farm S.A.   |
| Ruc                            | 1792544289001   |
| Representante Legal            | Caiza Changoluisa Oswaldo   |
| Régimen                        | General   |
| Inicio de actividades          | 14/11/2014  |
| Obligado a llevar contabilidad | Si  |
| Tipo contribuyente             | Sociedad  |
| Agente de retención            | Si  |
| Contribuyente especial         | No  |
| Exportador Habitual            | Si  |
| Actividad económica            | Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos |

*Nota.* Información Ruc de la empresa Rosesland Farm S.A., datos tomados del SRI (2024)

- Accionistas

En general podemos decir que los accionistas son los propietarios del capital o las acciones aportadas para constituir legalmente una sociedad anónima según la ley.

**Tabla 2** Nómina de Accionistas Rosesland Farm S.A.

| Identificación | Nombres                       | Nacionalidad | Origen   | Valor  |
|----------------|-------------------------------|--------------|----------|--------|
| 1705944591     | Caiza Changoluisa Oswaldo     | Ecuador      | Nacional | 400.00 |
| 0501687933     | Quevedo Espín Héctor Santiago | Ecuador      | Nacional | 400.00 |

*Nota.* Accionistas de Rosesland Farm SA, información tomada de la Superintendencia de compañías (2024).

- Estructura Organizacional

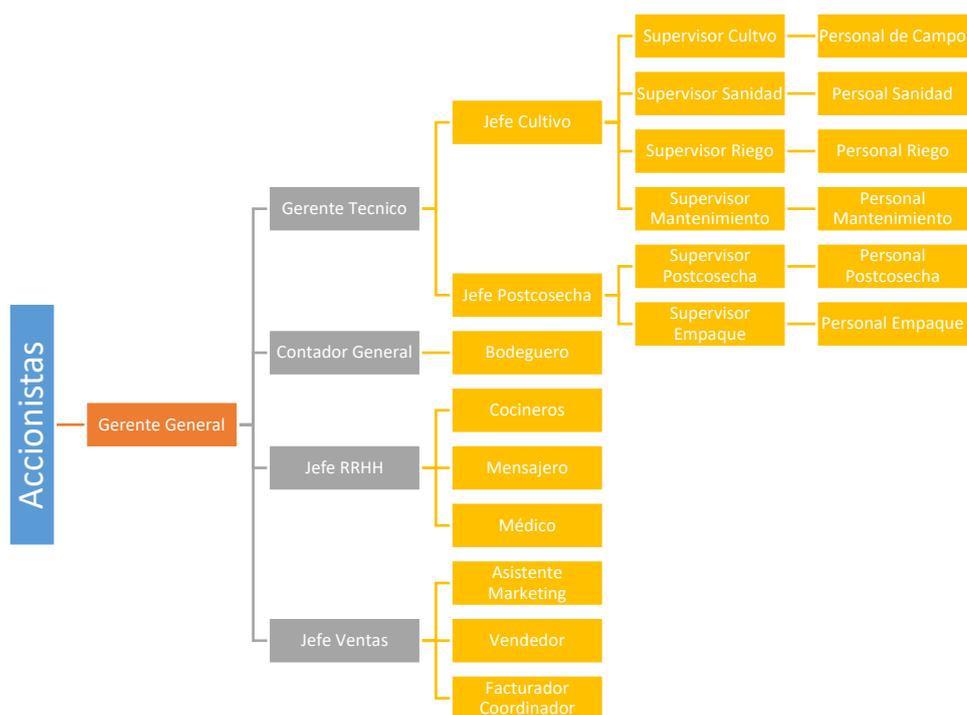
Una estructura organizacional bien diseñada es uno de los más importantes factores para que los colaboradores conozcan su papel en la empresa y así lleven a cabo sus actividades, contribuyendo que se cumplan las metas de la empresa.

La estructura organizacional es un método mediante el cual se alinean los

diferentes componentes funcionales de una empresa para alcanzar los objetivos propuestos. Este puede incluir funciones y normas.

El tamaño de la empresa y la variedad de departamentos establecen la cantidad de capas que tiene la estructura. El organigrama de la empresa posibilita observar la estructura de las empresas.

**Figura 5** Organigrama Estructural de la empresa Rosesland Farm S.A.



*Nota.* Organigrama de la empresa Rosesland Farm S.A.

## Fase 2 – Análisis del General del Estado Tributario

De acuerdo con el certificado del Registro Único de Contribuyentes, las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa son:

- a. 2011 - Declaración Mensual De Iva, hasta el 24 de cada mes
- b. 1031 - Declaración Mensual De Retenciones En La Fuente hasta el 24 de cada mes
- c. 1021 - Declaración De Impuesto A La Renta Sociedades Anual hasta el 24 de abril de cada año
- d. Anexo Transaccional Simplificado Mensual, hasta el 24 de cada mes
- e. Anexo Relación Dependencia Anual, hasta el 24 de enero de cada año

- f. Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros Del Directorio Y Administradores – Anual, hasta el 24 de enero de cada año
- g. Anexo De Dividendos, Utilidades O Beneficios ADI – Anual, hasta el 24 de mayo de cada año

- 2011 - Declaración Mensual De Iva

**IVA Ventas:** El ART. 55 numeral 1 de la LRTI vigente indica, “Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamio, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento en por tal motivo el IVA en Ventas es cero en todos los meses”.

Las flores son productos agrícolas, por tal motivo el IVA en Ventas es cero en todos los meses, razón por la que no se realiza ningún análisis de estos rubros en específico.

#### IVA Compras

**Tabla 3** Detalle declaraciones de IVA Rosesland Farm S.A. año 2023

| Mes          | Valor Registrado | Valor Declarado  | Diferencia |
|--------------|------------------|------------------|------------|
| Enero        | 6,688.52         | 6,688.52         | -          |
| Febrero      | 4,643.82         | 4,643.82         | -          |
| Marzo        | 3,964.12         | 3,964.12         | -          |
| Abril        | 3,247.76         | 3,247.76         | -          |
| Mayo         | 5,721.77         | 5,721.77         | -          |
| Junio        | 6,019.38         | 6,019.38         | -          |
| Julio        | 4,896.57         | 4,896.57         | -          |
| Agosto       | 6,607.22         | 6,607.22         | -          |
| Septiembre   | 4,455.61         | 4,455.61         | -          |
| Octubre      | 4,836.27         | 4,836.27         | -          |
| Noviembre    | 4,903.34         | 4,903.34         | -          |
| Diciembre    | 4,540.89         | 4,540.89         | -          |
| <b>Total</b> | <b>60,525.27</b> | <b>60,525.27</b> |            |

*Nota.* Información contable de la empresa Rosesland Farm SA

De acuerdo con la información contrastada, no existen diferencias en el valor declarado Resultando favorable para la compañía, minimizando el riesgo de determinación tributaria.

**Tabla 4** *Detalle Devolución IVA a Exportadores Rosesland Farm S.A. año 2023*

| Mes          | Valor Solicitado | Valor Recuperado | %          | Valor No Recuperado |
|--------------|------------------|------------------|------------|---------------------|
| Enero        | 6,688.52         | 6,533.28         | 98%        | 155.24              |
| Febrero      | 4,643.82         | 4,542.62         | 98%        | 101.20              |
| Marzo        | 3,964.12         | 3,603.70         | 91%        | 360.42              |
| Abril        | 3,247.76         | 2,962.44         | 91%        | 285.32              |
| Mayo         | 5,721.77         | 5,530.66         | 97%        | 191.11              |
| Junio        | 6,019.38         | 5,618.81         | 93%        | 400.57              |
| Julio        | 4,896.57         | 4,582.41         | 94%        | 314.16              |
| Agosto       | 6,607.22         | 6,149.08         | 93%        | 458.14              |
| Septiembre   | 4,455.61         | 3,969.49         | 89%        | 486.12              |
| Octubre      | 4,836.27         | 4,170.21         | 86%        | 666.06              |
| Noviembre    | 4,903.34         | 4,374.90         | 89%        | 528.44              |
| Diciembre    | 4,540.89         | 4,257.08         | 94%        | 283.81              |
| <b>Total</b> | <b>60,525.27</b> | <b>56,294.68</b> | <b>93%</b> | <b>4,230.59</b>     |

*Nota.* Información contable de la empresa Rosesland Farm SA

Al ser Exportador Habitual, la empresa tiene derecho a la devolución del 100% del IVA en Compras, teniendo un 93% de efectividad. Los Títulos valor son utilizados para pagar los valores de impuestos causados, dando un alivio al flujo de la empresa. No se encontraron diferencias Resultando favorable para la compañía, minimizando el riesgo de determinación tributaria.

## Retenciones IVA Compras

**Tabla 5** Detalle Retenciones IVA Compras de la empresa Rosesland Farm S.A. año 2023

| Mes        | Valor registrado | Valor declarado | Diferencia |
|------------|------------------|-----------------|------------|
| Enero      | 6,621.63         | 6,621.63        | -          |
| Febrero    | 4,597.38         | 4,597.38        | -          |
| Marzo      | 3,924.48         | 3,924.48        | -          |
| Abril      | 3,215.28         | 3,215.28        | -          |
| Mayo       | 5,664.55         | 5,664.55        | -          |
| Junio      | 5,959.19         | 5,959.19        | -          |
| Julio      | 4,847.60         | 4,847.60        | -          |
| Agosto     | 6,541.15         | 6,541.15        | -          |
| Septiembre | 4,411.05         | 4,411.05        | -          |
| Octubre    | 4,787.91         | 4,787.91        | -          |
| Noviembre  | 4,854.31         | 4,854.31        | -          |
| Diciembre  | 4,495.48         | 4,495.48        | -          |
| Total      | 59,920.02        | 59,920.02       | -          |

*Nota.* Información contable de la empresa Rosesland Farm SA

Al ser Exportador Habitual, la empresa debe retener el 100% del IVA en Compras. No se encontraron diferencias, resultando favorable para la compañía, minimizando el riesgo de determinación tributaria.

## Declaración Mensual De Retenciones En La Fuente

**Tabla 6** Resumen anual de Retenciones de Renta año 2023 la empresa Rosesland Farm S.A.

| Casillero    | Denominación  | Valor<br>Declarado | Valor<br>Registrado | Diferencia |
|--------------|---|--------------------|---------------------|------------|
| 352          | En relación de dependencia que supera o no la base desgravada   | 5,559.48           | 5,559.48            | -          |
| 353          | Honorarios Profesionales  | 2,040.00           | 2,040.00            | -          |
| 360          | Transporte Privado de Pasajeros   | 670.21             | 670.21              | -          |
| 361          | A través de liquidaciones de compra   | 225.72             | 225.72              | -          |
| 362          | Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal  | 11,333.79          | 11,333.79           | -          |
| 364          | Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural | 3,710.89           | 3,710.89            | -          |
| 393          | Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares   | 1,158.23           | 1,158.23            | -          |
| 3620         | Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural | 694.91             | 694.91              | -          |
| 3940         | Aplicables el 2.75%   | 617.35             | 617.35              | -          |
| <b>Total</b> |   | <b>26,010.58</b>   | <b>26,010.58</b>    | <b>-</b>   |

*Nota.* Información contable de la empresa Rosesland Farm SA

Para el caso de las retenciones de renta, se hizo una consolidación anual. No se encontraron diferencias, resultando favorable para la compañía, minimizando el riesgo de determinación tributaria.

## Declaración De Impuesto A La Renta Sociedades Anual

**Tabla 7** Conciliación Tributaria año 2023 la empresa Rosesland Farm S.A.

| Detalle  | Casillero | Valor         |
|--|-----------|---------------|
| Ventas Locales De Bienes                       |           |               |
| Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA     | 6001      | -             |
| Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA | 6003      | 6,287.53      |
| Total Venta De bienes                          | 6009      | 2,722,887.39  |
| Total Ingresos                                 | 6999      | 2,729,174.92  |
| Total Costos Operacionales                     | 7991      | -1,849,757.07 |
| Total Gastos                                   | 7992      | -522,312.31   |
| Total Costos Y Gastos                          | 7999      | -2,372,069.38 |
| Conciliación Tributaria                        |           |               |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO                         | 801       | 357,105.54    |
| (-) Participación a trabajadores               | 803       | 53,565.83     |
| (+) Gastos no deducibles locales               | 806       | 95.38         |
| Utilidad gravable                              | 836       | 303,635.09    |
| Exportador Habitual                            | 034       | SI            |
| Total impuesto causado                         | 850       | 66,799.72     |
| Impuesto a la renta a pagar                    | 869       | 66,799.72     |

*Nota.* Información contable de la empresa Rosesland Farm SA

**Observación:** Los valores presentados pueden tener cierta variación debido a que no se han recibido las observaciones de parte del Auditor Externo.

La investigación realizada nos indica que las actividades relacionadas al manejo tributario se encuentran controladas de manera adecuada, las declaraciones son realizadas a tiempo y no se han generado pagos por multas e intereses, la información es generada a tiempo evitando retrasos en la presentación de la información y anexos requeridos por la autoridad tributaria.

Las políticas, normas y procedimientos de la empresa deben ser supervisados constantemente pudiendo así verificar que el manejo de la información y documentación sea el correcto, y mantener el archivo con toda la documentación de cada documento que respalde el proceso tributario efectuado en la empresa, para que ser usada como respaldo ante cualquier eventual fiscalización, demostrando oportunamente las decisiones tomadas enmarcadas en el marco legal tributario.

Se debe ofrecer la debida capacitación respecto al régimen impositivo, al personal contable y cualquier otro empleado que se encuentre inmerso en el área tributaria de la empresa, debido a que el correcto conocimiento de la normativa, ley y sus actualizaciones permitirá que se mantenga una adecuada aplicación de los procesos tributarios, mejorando el

rendimiento, optimizando recursos y alcanzado los objetivos y metas planteadas por la administración.

### **Fase 3 – Revisión de la Normativa Tributaria**

#### **El Régimen Tributario.**

El sistema o régimen tributario ecuatoriano está conformado por tributos denominados impuestos y tasas que actúan de manera directa contra el sujeto pasivo, que de manera apegada a la ley financia el gasto público para que se pueda cumplir con los objetivos establecidos en la política fiscal gubernamental.

#### **Impuestos.**

“Son prestaciones de pagos que realizan los contribuyentes sin recibir un beneficio determinado de manera directa, son los más significativos ya que contribuyen con más del 50% de los ingresos públicos dentro de ellos se encuentran directos e indirectos” (Rivas, 2007, pág. 13).

- “Directos. - son los que se pagan en relación con el dinero ganado, es decir en base al patrimonio, dirigido específicamente a la riqueza que posee el contribuyente más ingresos más aporte de contribución al estado” (Massone, 2008, pág. 154).
- “Indirectos. - son aquellos que el contribuyente paga por el mero uso independientemente de las riquezas que obtenga o de sus circunstancias gravando exclusivamente sobre su consumo pagando todas las personas en general de los cuales tenemos Impuesto a la Renta, Impuesto al valor Agregado, ICE, etc.” (Massone, 2008, pág. 154).

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LRTI publicada en el RO N° 309 del 21 de agosto del 2018, el Servicio de Rentas Internas administra estos impuestos:

- Impuesto al Valor Agregado IVA.

“Denominado como Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto directo, que grava la transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, y la contratación de servicios prestados, en las circunstancias que indique la ley, siendo un impuesto indirecto” (SRI, 2018).

Se considera como transferencia:

Cualquier contrato o acto efectuado por personas naturales o jurídicas cuyo objeto sea realizar transferencias de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando se efectúe a título gratuito, sin distinción de la designación o condiciones acordadas por las partes.

Venta de bienes muebles de naturaleza corporal recibidos en consignación, y el arrendamiento mercantil.

El uso por parte del sujeto pasivo del impuesto o consumo personal, de bienes muebles de naturaleza corporal que sean producidos o vendidos a título personal.

- Impuesto a la renta.

“Es el impuesto que grava a la renta que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con la disposición de la ley, se lo considera un impuesto indirecto” (SRI, 2018).

Para efectos de este impuesto de considera ingresos de renta:

“Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u onerosos, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios” (SRI, 2018).

“Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos pertinentes” (SRI, 2018).

La clasificación de los tributos, de manera simple pero estructurada nos detalla cuales son los impuestos y tasas a los que las empresas están obligados a tributar, de manera más profunda nos explica que son y como se calcula, sus plazos y valores a pagar.

“El ejercicio fiscal es anual siendo desde el 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año”. (IASCF, 2009)

La base imponible o base del cálculo del impuesto a la renta está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

- Retención en la fuente

“En la ley de régimen tributario interno en su Art. 45, establece que las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades están obligadas a realizar retenciones en la fuente renta y el IVA” (SRI, 2018).

- Retención en la fuente IVA

“La declaración de esta será realizada en el formulario 104, según corresponda a los porcentajes de retención efectuados según el tipo de transacción que se efectuó.” (SRI, 2018).

- Anexo de Relación de Dependencia:

Según lo establecido en la Resolución N° NAC-DGERCGC13-00880 dictada el 19 de diciembre de 2012 por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI), todos los empleadores sean jurídicos o personas naturales, tienen la obligación de presentar la información sobre las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, correspondientes a los ingresos de sus empleados bajo relación de dependencia, el periodo estipulado para este trámite está comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal.

El Anexo de Relación de Dependencia es el instrumento que le permite al patrono cumplir con esta exigencia de la ley. Todo lo concerniente a las retenciones en la fuente del impuesto a la Renta de los ingresos de los colaboradores bajo relación de dependencia, estos datos tienen que ser presentada en la página web del SRI, específicamente a través del formato de Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia (RDEP) siguiendo las indicaciones que se ofrecen para completar el formulario.

- Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros Del Directorio Y Administradores

Mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000065, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 229, de 13 de enero de 2023, el Servicio de Rentas Internas, reformó la Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000536, que establece las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el «Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores», en atención a la reforma vigente se ha publicado la nueva versión del Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores

- Anexo De Dividendos, Utilidades O Beneficios ADI

Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas presentar los dividendos distribuidos por sociedades residentes en el país o establecidas en el Ecuador a favor de personas naturales y otras sociedades.

- Tasas

“Son contribuciones que el estado exige para la realización de obras públicas que benefician económicamente en el patrimonio del contribuyente, teniendo como fin proporcionar mejoras en los servicios públicos dentro de los cuales tenemos Tasa de Alumbrado Público, Tasa de Recolección de Basura, Tasa de mejoramiento de obras” (Massone, 2008, pág. 154).

Estas tasas varían de acuerdo con el GAD y/o municipio en donde la empresa tenga registrados domicilios tributarios, pero en general las tasas que se pagan son:

- i. Impuesto Predial.
- ii. Impuesto de Alcabala.
- iii. Impuesto a los Espectáculos Públicos.
- iv. Impuesto de 1.5 por Mil.
- v. Impuesto a la Patente.

- Impuesto Predial

Es un tributo que se grava sobre la propiedad de uno o más predios y sobre lo que construyas en ellos. Si tienes varios predios, todos deben encontrarse dentro de la misma jurisdicción para que el impuesto predial pueda aplicarse.

También existe un cobro complementario del impuesto predial: la Contribución Especial de Mejoras, un pago que realizas por una parte del costo de una o varias obras públicas. Esta contribución está destinada a beneficiar el sector donde se encuentra tu propiedad.

- Impuesto de Alcabala

Es uno de los tributos municipales que pagan las personas naturales y jurídicas en el Ecuador. Se cobra cuando se realiza el traspaso de los derechos de propiedad sobre bienes raíces y barcos.

El Impuesto de Alcabala está reglamentado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), aplicando el cobro en casos como Venta de Bienes Raíces, Traspaso de buques en zona portuaria, prescripción o abandono de bienes inmuebles, entrega como legado o donación, derecho de uso o usufructo.

- Impuesto a los Espectáculos Públicos.

El IEP es un tributo de carácter municipal que se aplica sobre los eventos donde se reúnen un gran número de personas con el propósito de disfrutar de expresiones artísticas y actividades deportivas. Estos eventos se organizan en locales cerrados o espacios al aire libre y exigen por parte de sus asistentes el pago de una entrada. Son precisamente los boletos o entradas los que se gravan con el impuesto.

La lista de actividades que están gravadas con el IEP es bastante amplia: conciertos, presentaciones de danza, teatro, competencias deportivas, actividades en parques de diversiones, proyecciones cinematográficas, desfiles de modas, presentaciones en restaurantes y hoteles, concursos con animales, entre otros.

- Impuesto de 1.5 por Mil

Este impuesto se aplicará a las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la jurisdicción en cualquier cantón, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, quienes deberán efectuar la declaración de impuestos de patente y 1.5 x mil sobre los activos totales, del ejercicio fiscal correspondiente.

- Impuesto a la Patente.

Patente Municipal es un impuesto que se aplicara a las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la jurisdicción en cualquier cantón, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.

- Art. 172.- “Devolución del impuesto al valor agregado a exportadores de bienes.- Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado, y retenido en los casos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento, en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma, deberán estar inscritos previamente en el Registro Único de Contribuyentes”

#### **Fase 4 – Construcción de Herramientas Aplicables**

El control no mes más supervisar los procesos realizados por los equipos de trabajo, con el fin de detectar posibles errores u omisiones que afecten los resultados obtenidos.

Es decir, su objetivo es detectar y corregir los errores generando una mejor productividad, así como planear las actividades a realizarse una vez que se han modificado las actividades o procesos.

De acuerdo con las necesidades de la empresa y a las características de su contabilidad, se proponen cuatro herramientas de control.

1. Contraste de facturación y gastos.
2. Contraste Declaraciones Retenciones de Renta y Anexo Transaccional simplificado mensual.
3. Cálculo de Devolución de Iva.
4. Deducibilidad de Gastos

Es de vital importancia aclarar que las herramientas de control planteadas se utilizarán para la correcta declaración de los impuestos para disminuir el riesgo por errores u omisiones

cometidos por el personal contable. La propuesta planteada ha sido elaborada para la empresa Rosesland Farm S.A. para operar en concordancia con la legislación tributaria vigente.

- Contraste de facturación y gastos

**Tabla 8** Contraste de Ingresos y Gastos.

| Concepto                          | Valor Según Contabilidad | Según Módulo Ventas  | Diferencia  |
|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|
| Ventas Local Flor Exportación     | \$ -                     | \$ -                 | \$ -        |
| Ventas Local Flor Nacional        | \$ -                     | \$ -                 | \$ -        |
| Fletes                            | \$ -                     | \$ -                 | \$ -        |
| Ventas Netas Locales              | \$ -                     | \$ -                 | \$ -        |
| Exportaciones                     | \$ 116,484.53            | \$ 116,484.53        | \$ -        |
| Notas de Crédito en exportaciones | \$ -2,116.74             | \$ -2,116.74         | \$ -        |
| Ventas Netas Locales              | \$ 114,367.79            | \$ 114,367.79        | \$ -        |
| <b>Total Ingresos</b>             | <b>\$ 114,367.79</b>     | <b>\$ 114,367.79</b> | <b>\$ -</b> |

#### Compras

| Transacción            | Valor ATS          | Módulo Compras     | Diferencia  |
|------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Factura                | \$ 1,500.00        | \$ 1,500.00        | \$ -        |
| Nota de venta          | \$ 100.00          | \$ 100.00          | \$ -        |
| Liquidación de compras | \$ 50.00           | \$ 50.00           | \$ -        |
| <b>Total Compras</b>   | <b>\$ 1,650.00</b> | <b>\$ 1,650.00</b> | <b>\$ -</b> |

#### IVA

| Transacción      | ATS              | Módulo Compras   | Diferencia  |
|------------------|------------------|------------------|-------------|
| Tarifa 12%       | \$ 180.00        | \$ 180.00        | \$ -        |
| <b>Total IVA</b> | <b>\$ 180.00</b> | <b>\$ 180.00</b> | <b>\$ -</b> |

#### Retenciones de IVA

| Transacción                | Ats              | Módulo Compras   | Diferencia  |
|----------------------------|------------------|------------------|-------------|
| 100% Retención IVA         | \$ 180.00        | \$ 180.00        | \$ -        |
| <b>Total Retención IVA</b> | <b>\$ 180.00</b> | <b>\$ 180.00</b> | <b>\$ -</b> |

*Nota.* Formato de Contraste, elaborado en Excel con valores de ejemplo.

Para llenar este formato es necesario realizar lo siguiente:

1. Descargar en Excel y PDF los mayores de las cuentas del grupo Ingresos por mes o anual dependiendo el análisis realizado.

2. Descargar en Excel y PDF el reporte de Ventas por mes o anual dependiendo el análisis realizado.
3. Descargar el Reporte de Compras
4. Imprimir el Estado de Pérdidas y Ganancias para adjuntar al formato de contraste.
5. Llenar la información y verificar la existencia de diferencias.

- Contraste Declaraciones Retenciones de Renta y Anexo Transaccional simplificado mensual.

Para trabajar con esta herramienta, debemos en primera instancia descargar el ATS del módulo Facturación Electrónica del ERP Jireh.

**Tabla 9** Contraste Declaraciones Retenciones de Renta y ATS mensuales.

| Cod.    | Concepto de Retención   | Base Imponible | Valor Retenido | Valor Reporte de Retenciones | Diferencia |
|---------|---|----------------|----------------|------------------------------|------------|
| 303     | Honorarios Profesionales Y Demás Pagos Por Servicios Relacionados Con El Título Profesional                                 | \$ 100.00      | \$ 10.00       | \$ 10.00                     | \$ -       |
| 310     | Servicio De Transporte Privado De Pasajeros O Transporte Público O Privado De Carga   | \$ 150.00      | \$ 1.50        | \$ 1.50                      | \$ -       |
| 311     | Pagos A Través De Liquidación De Compra (Nivel Cultural O Rusticidad)   | \$ 50.00       | \$ 1.00        | \$ 1.00                      | \$ -       |
| 312     | Transferencia De Bienes Muebles De Naturaleza Corporal  | \$ 1,500.00    | \$ 26.25       | \$ 26.25                     | \$ -       |
| 312A    | Compra De Bienes De Origen Agrícola, Avícola, Pecuario, Apícola, Cunícola, Bioacuático, Forestal Y Carnes En Estado Natural | \$ 300.00      | \$ 3.00        | \$ 3.00                      | \$ -       |
| 314C    | Regalías Por Concepto De Franquicias De Acuerdo Con Ley De Propiedad Intelectual - Pago A Sociedades                        | \$ 700.00      | \$ 56.00       | \$ 56.00                     | \$ -       |
| 332     | Otras Compras De Bienes Y Servicios No Sujetas A Retención  | \$ 750.00      | \$ -           | \$ -                         | \$ -       |
| 343     | Otras Retenciones Aplicables El 1%  | \$ 200.00      | \$ 2.00        | \$ 2.00                      | \$ -       |
| 3440    | Otras Retenciones Aplicables El 2,75%   | \$ 500.00      | \$ 13.75       | \$ 13.75                     | \$ -       |
| TOTALES |   | \$ 4,250.00    | \$ 113.5       | \$ 113.5                     | \$ -       |

*Nota.* Formato de Contraste, elaborado en Excel con valores de ejemplo.

Para llenar este formato es necesario realizar lo siguiente:

1. Generar el ATS por mes en el Módulo de Facturación electrónica del sistema Jireh en PDF.
2. Generar el reporte de compras por mes en PDF.

3. Generar los mayores de las cuentas de Retención en PDF.
4. Llenar la información por casillero
5. Corregir errores de existir
6. Realizar las declaraciones respectivas.

Este formato de manera simple permite detectar errores previa a la declaración de impuestos, pero más importante para el caso de Rosesland Farm SA como exportador habitual, garantiza que los valores declarados de manera correcta no afecten al factor de proporcionalidad de exportaciones y los valores de devolución de IVA estén más acorde con la realidad de la empresa.

Realizar este cruce de información entre la información obtenida del módulo facturación y el módulo contable contra las declaraciones presentadas en los formularios 103 y 104 es una tarea de vital importancia en la gestión contable y tributaria de la empresa, pudiendo:

- Identificar Errores de registro.
- Establecer el cumplimiento de la normativa
- Evitar la elaboración de declaraciones sustitutivas.
- Control de posible fraude interno

Este instrumento es creado para dar el apoyo necesario al Contador, quien es el responsable directo de la elaboración y declaración de impuestos mensuales y anuales. La información obtenida desde los Módulos del ERP como son Contabilidad, Facturación, Compras y Facturación electrónica, es la que alimenta la base tributaria para declaraciones y anexos, y las herramientas de conciliación presentadas generarán un respaldo más completo para cada formulario presentado.

- Cálculo de Devolución de Iva.

Para tener derecho a la Devolución de IVA al exportador, de debe tener claro la existencia de tres aristas: lo primero y principal es que las exportaciones se encuentran gravadas con tarifa 0% de IVA, lo segundo es que exista el derecho al crédito tributario generado por el IVA pagado y retenido en las diferentes adquisiciones de bienes y/o servicios y la tercera es la que el exportador tiene el derecho a presentar a la Administración Tributaria la devolución del este IVA, y este valor dará al exportador la oportunidad de disminuir la carga tributaria obteniendo liquidez para la operación de la empresa.

A continuación, se demuestra como la Administración Tributaria realiza el cálculo para la devolución del IVA a exportadores:

**Figura 6** Cálculo para la Devolución del IVA

| CONCEPTO  | Valor en Dólares | Referencia para cálculos               |
|---|------------------|--|
| Exportación de bienes   | 98.000,00        | (a)                                    |
| Ventas Locales tarifa IVA 12%   | 27.000,00        | (b)                                    |
| <b>TOTAL VENTAS</b>   | 125.000,00       | (c) = (a) + (b)                        |
| Adquisiciones con derecho a Crédito Tributario                          | 70.000,00        | (d)                                    |
| IVA en Ventas Locales   | 3.240,00         | (e) = (b)*12%                          |
| IVA en Adquisiciones con derecho a Crédito Tributario                   | 8.400,00         | (f) = (d)*12%                          |
| Crédito Tributario aplicable al período                                 | 5.160,00         | (g) = (f) - (e)                        |
| Factor de Proporcionalidad de exportaciones                             | 0,78             | (h) = (a) / (c)                        |
| Límite Mínimo: Valor resultado de aplicar el factor de Proporcionalidad | 4.045,44         | (i) = (g) * (h)                        |
| Límite Máximo: 12% de las exportaciones                                 | 11.760,00        | (j) = (a) * 12%                        |
| <b>Valor Devolución de IVA por Exportación</b>                          | <b>4.045,44</b>  | Se selecciona el menor entre (i) y (j) |
| Porcentaje de Devolución provisional (usando el mecanismo automático)   | 0,50             | (j) = % SRI                            |
| <b>Devolución Provisional Automática</b>                                | <b>2.022,72</b>  | (m) = (i) - (k)                        |

*Nota.* elaborado en Excel con valores de ejemplo.

Como se puede observar en el cálculo presentado, todos los valores presentados en los formularios 103 y 104 influyen en el valor a recuperar por IVA Compras, por lo que, atado a este cálculo, va la correcta declaración de impuestos, procesos que se pretenden mejorar con la elaboración de estas herramientas.

Es necesario entonces tener un cumplimiento adecuado de las obligaciones, pero aún más es importante tener la información tributaria registrada cumpliendo normativa vigente, debemos tener siempre en cuenta que la Administración Tributaria tiene la información en línea lo que hace posible el llevar a cabo el proceso simplificado de devolución automática de IVA en forma dinámica, efectiva y oportuna.

La investigación realizada indica que las actividades relacionadas al manejo tributario se encuentran controladas de manera adecuada, las declaraciones son realizadas a tiempo y no se han generado pagos por multas e intereses, la información es generada a tiempo evitando retrasos en la presentación de la información y anexos requeridos por la autoridad tributaria.

Las políticas, normas y procedimientos de la empresa deben ser supervisados constantemente pudiendo así verificar que el manejo de la información y documentación sea el

correcto, y mantener el archivo con toda la documentación de cada documento que respalde el proceso tributario efectuado en la empresa, para que sea usada como respaldo ante cualquier eventual fiscalización, demostrando oportunamente las decisiones tomadas enmarcadas en el marco legal tributario.

Se debe ofrecer la debida capacitación respecto al régimen impositivo, al personal contable y cualquier otro empleado que se encuentre inmerso en el área tributaria de la empresa, debido a que el correcto conocimiento de la normativa, ley y sus actualizaciones permitirá que se mantenga una adecuada aplicación de los procesos tributarios, mejorando el rendimiento, optimizando recursos y alcanzando los objetivos y metas planteadas por la administración.

- **Deducibilidad de Gastos**

Por las características de la empresa y su giro del negocio, se analizarán las cuentas de gasto que pueden presentar problemas al momento de realizar la conciliación tributaria, generando inconsistencias y a futuro la posibilidad de requerimientos por parte de la administración tributaria, en peor instancia sanciones económicas o cárcel.

Las cuentas consideradas para análisis son:

- a. Gastos de nómina
- b. Gastos de gestión
- c. Gastos de viaje
- d. Depreciación de Activos Fijos
- e. Provisión de cuentas Incobrables

- **Gastos de Nómina**

Los gastos de nómina son todos los desembolsos que la empresa realiza para el pago de sueldos, beneficios sociales, bonificaciones, etc. Como se detalla a continuación:

**Figura 7 Cuadro de Control Gastos de Nomina**

| Cuenta Contable   | Departamento        | Denominacion               | VALORES AL 31-12-202 | APORTA AL IESS SI | NO                | BASE LEGAL         |
|-------------------|---------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 5.02.01.01.01.001 | Cultivo             | C Sueldos Y Salarios       | 335,596.86           | 335,596.86        |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 5.02.01.01.01.002 | Cultivo             | C Horas Extras             | 14,278.55            | 14,278.55         |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 5.02.01.01.01.003 | Cultivo             | C Beneficios Sociales      | 98,786.30            |                   | 98,786.30         | 111 AL 116 CT      |
| 5.02.01.01.01.004 | Cultivo             | C Beneficios Empresariales | 48.15                | 48.15             |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 5.02.01.02.01.001 | Postcosecha         | P Sueldos Y Salarios       | 136,542.94           | 136,542.94        |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 5.02.01.02.01.002 | Postcosecha         | P Horas Extras             | 33,147.65            | 33,147.65         |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 5.02.01.02.01.003 | Postcosecha         | P Beneficios Sociales      | 44,482.94            |                   | 44,482.94         | 111 AL 116 CT      |
| 5.02.01.02.01.004 | Postcosecha         | P Beneficios Empresariales | 558.99               | 558.99            |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 5.02.01.03.01.001 | Servicios Generales | S Sueldos Y Salarios       | 14,771.14            | 14,771.14         |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 5.02.01.03.01.002 | Servicios Generales | S Horas Extras             | 920.56               | 920.56            |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 5.02.01.03.01.003 | Servicios Generales | S Beneficios Sociales      | 4,928.16             |                   | 4,928.16          | 111 AL 116 CT      |
| 5.02.01.03.01.004 | Servicios Generales | S Beneficios Empresariales | 42.35                | 42.35             |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 6.01.01.01.01.001 | Administracion      | A Sueldos Y Salarios       | 202,683.96           | 202,683.96        |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 6.01.01.01.01.003 | Administracion      | A Beneficios Sociales      | 49,252.52            |                   | 49,252.52         | 111 AL 116 CT      |
| 6.01.01.01.01.004 | Administracion      | A Beneficios Empresariales | 240.00               | 240.00            |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 6.01.01.02.01.001 | Ventas              | V Sueldos Y Salarios       | 15,952.62            | 15,952.62         |                   | ART 95 CT Y 11 LSS |
| 6.01.01.02.01.003 | Ventas              | V Beneficios Sociales      | 3,911.31             |                   | 3,911.31          | 111 AL 116 CT      |
| <b>TOTAL</b>      |                     |                            | <b>956,145.00</b>    | <b>754,783.77</b> | <b>201,361.23</b> |                    |

**APORTE PATRONAL REGISTRADO**

| Cuenta Contable   | Departamento        | Denominacion      | VALORES AL 31-12-202 |
|-------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| 5.02.01.01.01.005 | Cultivo             | C Aporte Patronal | 44,221.53            |
| 5.02.01.02.01.005 | Postcosecha         | P Aporte Patronal | 21,240.72            |
| 5.02.01.03.01.005 | Servicios Generales | S Aporte Patronal | 2,087.11             |
| 6.01.01.01.01.005 | Administracion      | A Aporte Patronal | 25,602.60            |
| 6.01.01.02.01.005 | Ventas              | V Aporte Patronal | 2,019.17             |
| <b>TOTAL</b>      |                     |                   | <b>95,171.13</b>     |

|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| BASE APORTACION CONTABLE              | 783,301.48         |
| BASE APORTACION REVISION              | 754,783.77         |
| <b>DIFERENCIA</b>                     | <b>-28,517.71</b>  |
| APORTE PATRONAL CONTABLE              | 95,171.13          |
| APORTE PATRONAL REVISION              | 91,706.23          |
| <b>DIFERENCIA</b>                     | <b>-3,464.90</b>   |
| <b>GASTOS NO DEDUCIBLES DE NOMINA</b> | <b>(28,517.71)</b> |

*Nota.* Obtenido del departamento contable de Rosesland, realizado en Excel

Existe una diferencia de USD 28,517.71 entre la base portable registrada en contabilidad y la base calculada en la revisión, siendo la causante de esta diferencia una mala configuración de cuentas contables del departamento de Cultivo. La cuenta contable 5.01.01.02.01.003 Beneficios Sociales, incluye los rubros décimos, vacaciones, fondos de reserva. La configuración realizada en el módulo de Nómina envía a esta cuenta los valores de bono variable debiendo estar en la cuenta 5.02.01.01.01.001 Sueldos y Salarios.

Observación puesta a consideración del departamento contable y de sistemas para que se modifique la parametrización del sistema. El formulario 101 de Impuesto a la Renta del año 2023 aún no se presenta por lo que se puede corregir a tiempo.

- Gastos de gestión

Los gastos de gestión son todos los desembolsos realizados para atención a clientes, agasajos del personal, reuniones de accionistas, etc.

**Figura 8 Gastos de Gestión**

LEY ART. 10 NUMERAL 1  
 REG ART. 28 NUMERAL 10, ART 28 NUMERAL 1 literal I, 106, 27 numeral 4

**GASTOS DE GESTION REGISTRADOS**

| Cuenta Contable   | Denominacion          | Departamento      | VALORES AL 31-12-202 |
|-------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| 5.02.01.01.02.002 | C Festejos Y Gasajos  | Cultivo           | 3,125.23             |
| 5.02.01.01.06.002 | C Atenciones Sociales | Cultivo           | 2,878.70             |
| 5.02.01.02.02.002 | P Festejos Y Gasajos  | Postcosecha       | 1,595.35             |
| 5.02.01.03.02.002 | S Festejos Y Gasajos  | Servicios General | 186.10               |
| 5.02.01.03.06.002 | S Atenciones Sociales | Servicios General | 139.30               |
| 6.01.01.01.02.002 | A Festejos Y Gasajos  | Adminsitracion    | 3,946.75             |
| 6.01.01.01.06.002 | A Atenciones Sociales | Adminsitracion    | 3,042.41             |
| 6.01.01.02.02.002 | V Festejos Y Gasajos  | Ventas            | 79.16                |
| 6.01.01.02.06.002 | V Atenciones Sociales | Ventas            | 2,277.71             |
| <b>TOTAL</b>      |                       |                   | <b>17,270.71</b>     |

| CONTABILIDAD | TRIBUTARIO                                     | CONCLUSION                |
|--------------|--|---------------------------|
| 17,270.71    | <b>Limite Gasto deducible 2% gasto general</b> | Gasto Deducible 9,434.67  |
|              | Gasto Administrativo 385,859.93                | Gto no Deducible 7,836.04 |
|              | Gasto Ventas 103,144.14                        | 17,270.71                 |
|              | Gasto General 489,004.07                       |                           |
|              | (-)Gasto Gestion Contable 17,270.71            |                           |
|              | (=)Base Gestion 471,733.36                     |                           |
|              | *Limite 2%                                     | 2%                        |
|              | (=)Gasto gestion deducible 9,434.67            |                           |

*Nota.* Obtenido del departamento contable de Rosesland, realizado en Excel

Los gastos de gestión registran un exceso de USD 7,836.04, debido a que se realizó el festejo navideño para los hijos de los trabajadores y el primer paseo de para los trabajadores de la finca.

- Gastos de viaje

Como su nombre lo indica, este rubro corresponde a los gastos realizados en viajes para giras de negocio.

**Figura 9 Gastos de Viaje**

| Cuenta Contable   | Denominacion      | Departamento | VALORES AL 31-12-2023 |
|-------------------|-------------------|--------------|-----------------------|
| 6.01.01.02.06.006 | V Gastos De Viaje | Ventas       | 27,668.11             |

|            |                            |              |
|------------|----------------------------|--------------|
| BASE LEGAL | LRTI ART.10 NUM.6          |              |
|            | RLRTI ART. 21              |              |
|            | TOTAL INGRESOS             | 2,729,174.92 |
|            | (-) INGRESOS EXENTOS       | -            |
|            | INGRESOS GRAVADOS          | 2,729,174.92 |
|            | LIMITE DE DEDUCIBILIDAD 3% | 81,875.25    |
|            | GASTO DE VIAJE DEL PERIODO | 27,668.11    |
|            | EXCESO                     | -            |

*Nota.* Obtenido del departamento contable de Rosesland, realizado en Excel

En este rubro no existe exceso.

- Depreciación de Activos Fijos

La depreciación de un Activo fijo es la merma de valor de un bien propiedad de la empresa, debido al desgaste por el uso, al paso del tiempo o a la obsolescencia.

**Figura 10 Depreciación Activos Fijos**

**Depreciación registrada**

| Cuenta Contable   | Denominación                | Departamento        | VALORES AL 31-12-2023 |
|-------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|
| 5.02.01.01.08.001 | C Invernaderos              | Cultivo             | 44,184.03             |
| 5.02.01.01.08.003 | C Instalaciones Electricas  | Cultivo             | 2,339.96              |
| 5.02.01.01.08.005 | C Instalaciones Hidraulicas | Cultivo             | 5,592.96              |
| 5.02.01.01.08.006 | C Construcciones Generales  | Cultivo             | 1,242.60              |
| 5.02.01.01.08.008 | C Maquinaria Y Equipo       | Cultivo             | 14,382.13             |
| 5.02.01.01.08.009 | C Muebles Y Enseres         | Cultivo             | 159.96                |
| 5.02.01.02.08.002 | P Instalaciones Electricas  | Postcosecha         | 515.00                |
| 5.02.01.02.08.004 | P Construcciones Generales  | Postcosecha         | 2,166.48              |
| 5.02.01.02.08.005 | P Equipos De Computacion    | Postcosecha         | 24.00                 |
| 5.02.01.02.08.007 | P Muebles Y Enseres         | Postcosecha         | 536.28                |
| 5.02.01.03.08.006 | S Maquinaria Y Equipo       | Servicios Generales | 150.48                |
| 5.02.01.03.08.007 | S Muebles Y Enseres         | Servicios Generales | 391.20                |
| 6.01.01.01.08.006 | A Construcciones Generales  | Administracion      | 1,756.68              |
| 6.01.01.01.08.007 | A Equipos De Computación    | Administracion      | 946.42                |
| 6.01.01.01.08.009 | A Muebles Y Enseres         | Administracion      | 67.32                 |
| 6.01.01.01.08.011 | A Software Contable         | Administracion      | 48.06                 |
| 6.01.01.02.08.007 | V Equipos De Computación    | Ventas              | 777.13                |
|                   | <b>Total</b>                |                     | <b>75,280.69</b>      |

| DESCRIPCION               | COSTO AL 01-01-2023 | DEP ACUM 01-01-2022 | DEPRECIACION 2023 | DEPRECIACION ACUMULADA 31-12-2023 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------------|
| CONSTRUCCIONES GENERALES  | 441394.36           | 167541.22           | 44069.44          | 211610.66                         |
| EQUIPO DE COMPUTACION     | 21343.03            | 12409.92            | 2112.32           | 14522.24                          |
| INSTALACIONES ELECTRICAS  | 55929.66            | 23019.04            | 5592.96           | 28612                             |
| INSTALACIONES HIDRAULICAS | 81649.66            | 21088.81            | 5165.76           | 26254.57                          |
| INVERNADEROS              | 13085.91            | 9245.89             | 1361.16           | 10607.05                          |
| MAQUINARIA Y EQUIPO       | 151174.71           | 87506.81            | 15069.67          | 102576.48                         |
| MUEBLES Y ENSERES         | 11548.09            | 3574.12             | 1149.42           | 4723.54                           |
| SOFTWARE CONTABLE         | 12830.5             | 12022.34            | 759.96            | 12782.3                           |
| <b>Total general</b>      | <b>788,955.92</b>   | <b>336408.15</b>    | <b>75,280.69</b>  | <b>411,688.84</b>                 |

*Nota.* Obtenido del departamento contable de Rosesland, realizado en Excel

En este rubro no existen descuadres.

- Provisión de cuentas Incobrables

La provisión de cuentas incobrables en un rubro que se provisiona una vez al año para poder solventar en algo los créditos emitidos y que no se han podido cobrar por cualquier motivo. Para el cálculo de la provisión se ha utilizado el Reporte de Cartera, mismo que arroja un valor de USD 267,541.55 al 31 de diciembre del 2023.

**Figura 11** *Provisión Cuentas Incobrables*

| DETALLE                         | VALOR      |
|---------------------------------|------------|
| TOTAL CARTERA                   | 267,541.55 |
| CARTERA AÑOS ANTERIORES         | 2,634.75   |
| CARTERA DE PARTES RELACIONADAS  | -          |
| CARTERA DEL EJERCICIO           | 264,906.80 |
| GASTO PROVISION 2022            | 2,649.07   |
| DEDUCIBILIDAD                   |            |
| 10% CARTERA COMERCIAL           | 26,754.16  |
| LIMITE 1% CARTERA DEL EJERCICIO | 2,649.07   |
| GASTO DEL EJERCICIO PROVISIÓN   | 2,649.07   |
| EXCESO                          | -          |

*Nota.* Obtenido del departamento contable de Rosesland, realizado en Excel

No existe error en el cálculo de provisión, no es necesario cargar gastos no deducibles

**c. Estrategias y/o técnicas**

El presente estudio, está apoyado por investigaciones de autores diversos y metodologías investigativas como son la descriptiva y, pero principalmente la exploratoria, con las que analizamos las características de los procesos analizados. Se determinaron los niveles de cumplimiento de las obligaciones basados en la normativa vigente.

La presente investigación contribuye a analizar la situación de la empresa Rosesland Farm SA, se proponen mejoras y recomendaciones de acuerdo con la experiencia en el área contable y en concordancia con la legislación trituaría del Ecuador.

Este estudio fue elaborado con la premisa de encontrar procesos que se pueden mejorar y optimizar dentro del área contable, realizando varios exámenes documentales, evaluando el alcance de cada proceso, y determinando que instrumentos se deben implementar con el único fin de dar un respaldo más robusto y un control adecuado para los procesos tributarios.

Las herramientas plasmadas en el estudio van en concordancia con la legislación tributaria vigente y con los procesos internos de la empresa, garantizan el cumplimiento de los tiempos y plazos establecidos por la autoridad tributaria, y para el apoyo a la administración de la empresa se entregó a la Gerente General, para su implementación y correcto uso.

## 2.3 Validación de la propuesta

**Tabla 10** Definición del perfil del validador.

| Nombres y Apellidos               | Años de experiencia | Titulación Académica  | Cargo              |
|-----------------------------------|---------------------|---|--------------------|
| Jose Luis Serrano<br>Serrano      | 20                  | Ingeniero en Contabilidad y Auditoría / Máster en Administración Financiera   | Gerente Financiero |
| Manuel Enrique Figuera<br>Herrera | 18                  | Ingeniero en Contabilidad y Auditoría / Master en Administración de Empresas  | Jefe Financiero    |
| Jorge Murillo<br>Castro Morillo   | 12                  | Ingeniero en Comercial / Master en Administración de Empresas / Mgs en Gerencia de Seguridad y Riesgo ESPE<br>MBA de la U. Tec. Indoamérica | Jefe de Finanzas   |

*Nota.* Resumen de los especialistas que efectúan la valoración de la propuesta

**Tabla 11** Escala de Criterios

| Criterio          | Evaluación Según Importancia Y Representatividad |                  |                     |  |
|-------------------|--|------------------|---------------------|--|
|                   | Ni De Acuerdo                                    |                  |                     |  |
|                   | En Total<br>Desacuerdo                           | En<br>Desacuerdo | Ni En<br>Desacuerdo | De Acuerdo<br>Totalmente<br>De Acuerdo |
| Impacto           |  |                  | 1                   | 2                                      |
| Aplicabilidad     |  |                  |                     | 3                                      |
| Conceptualización |  |                  |                     | 3                                      |
| Actualidad        |  |                  |                     | 3                                      |
| Calidad Técnica   |  |                  |                     | 3                                      |
| Factibilidad      |  |                  |                     | 1 2                                    |
| Pertinencia       |  |                  |                     | 3                                      |

*Nota.* Escala de criterios utilizados

- Resultados de la validación

1. Impacto.

Dos de los validadores han indicado que están de acuerdo, que el estudio si puede generar un impacto significativo en la generación de valor público pues consideran que las propuestas planteadas en el tiempo van a mejorar la imagen de la empresa hacia sus colaboradores y a través de ellos al público en general.

Un validador indico que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, pues no entendía como una propuesta tributaria va a generar mejora en el valor público.

2. Aplicabilidad

Tres de los validadores han indicado que están totalmente de acuerdo en la aplicabilidad del proyecto, debido a que está construido en base a las características de la empresa y apegado a la normativa legal.

3. Conceptualización

Tres de los validadores han indicado que están totalmente de acuerdo con el manejo de la conceptualización del proyecto, debido a que está plasmado de una manera entendible y de fácil aplicación, el alcance del concepto es manejable en su totalidad.

4. Actualidad

Tres de los validadores han indicado que están totalmente de acuerdo con la actualidad del proyecto, porque las definiciones tributarias, los reglamentos analizados y la normativa es la vigente al momento del estudio.

5. Calidad Técnica

Los tres validadores están totalmente de acuerdo con los protocolos de calidad del estudio, como se indicó anteriormente, el proyecto es entendible, fácil de aplicar y denota un profundo análisis de los conceptos analizados y ampliados.

6. Factibilidad

Dos de los validadores indicaron que están totalmente de acuerdo con la factibilidad de la aplicación del proyecto a pesar de que es un tema un poco complicado de entender para personas que no manejan los términos, o no conocen el sector agropecuario, por tal razón uno de los validadores indicó que está de acuerdo, pero no visualiza un cambio de pensamiento de los usuarios a corto plazo.

7. Pertinencia

Los tres validadores están totalmente de acuerdo con la pertinencia del estudio, aplica herramientas fáciles de uso y mejora procesos y resultados.

## 2.4 Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

**Tabla 12** Matriz de Articulación

| Ejes o partes principales                              | Sustento teórico  | Sustento metodológico  | Estrategias / técnicas   | Descripción de resultados   | Instrumentos aplicados                        |
|--|---|--|--|---|---|
| Descripción y análisis de la empresa objeto de estudio | -Sistema Tributario<br>-Evasión y Elusión<br>-Manejo tributario   | -Investigación Mixta<br>- Investigación descriptiva<br>-Diseño no experimental     | -Revisión Documental<br>-Recolección de datos  | Se estableció la necesidad de mejora en el manejo documental en el área contable sobre lo concerniente al manejo tributario | Observación, revisión documental, indagación. |
| Cumplimiento de la normativa                           | -Normativa tributaria vigente   | Descriptivo de obligaciones y fechas de presentación de estas                      | Revisión del Certificado RUC y contraste con fechas establecidas por la autoridad tributaria | Las herramientas presentadas son aplicables dentro de la empresa  | Revisión documental                           |
| Elaboración de los instrumentos                        | -Control Tributario<br>-Obligaciones Tributarias<br>-Multas y Sanciones<br>-Sujeto Pasivo<br>-Hecho Generador | Creación de instrumentos de control, para el correcto cumplimiento de la normativa | Revisión con los profesionales para la opinión del presente trabajo                          | Diseño de un Programa para el Control Tributario Integral   | 7 instrumentos de control                     |

**Nota.** Matriz de Articulación

## CONCLUSIONES

- Para comprender la necesidad e importancia de una gestión fiscal tributaria se procedió a revisar fundamentos teóricos sobre la gestión tributaria a nivel general, para luego aplicar este conocimiento en la práctica y aplicarla a la realidad de la empresa. La contextualización realizada brinda utilidad en la empresa y facilitando la capacidad de análisis y entendimiento global de las obligaciones tributarias, conocer con más detalle los beneficios fiscales para aplicarlos de forma eficaz e impulsando la actualización de los conocimientos tributarios contables.
- Utilizando metodologías de investigación se aplicó un examen de diagnóstico detectando la falta de controles tributarios, la aplicación de un proceso de revisión documental complementado con la indagación sirvió para recopilar la mayor cantidad de datos en el departamento contable, determinando la situación de la empresa y el nivel de su cumplimiento tributario.
- Partiendo del análisis y conocimiento de la empresa se identificó posibles falencias u omisiones en los procesos tributarios. Este conocimiento adquirido permitió la construcción de 7 instrumentos de control tributario que facilitarían los procesos tributarios y aseguran un cumplimiento de la normativa tributaria más eficiente. La gestión financiera también se verá beneficiada gracias a la reducción de pagos que se pueden evitar, una mejor recuperación de IVA que impulsa el flujo de la empresa y un aporte indudable a la sociedad en general.
- Los criterios de evaluación para áreas como impacto, aplicabilidad, conceptualización actual, calidad técnica, viabilidad y pertinencia del estudio fueron evaluada de manera pragmática por expertos en el área fiscal, indicando su total acuerdo a las soluciones presentadas

## RECOMENDACIONES

- Implementar como política de la empresa la verificación mensual para los procesos tributarios, permitiendo contrastar y validar la data presentada a la administración tributaria, pudiendo detectar acciones de mejora en los procesos o aplicar correctivos, garantizando el funcionamiento eficiente de la empresa y teniendo la confianza de cumplir con las obligaciones tributarias de manera correcta.
- Aplicar los instrumentos de control construidos en la elaboración del presente estudio, respaldando los procesos tributarios de la empresa de manera confiables y sustentando todas las declaraciones de impuestos y anexos presentados como determina la normativa tributaria vigente, evitando procesos legales o administrativos con la administración tributaria.
- La economía y sus componentes son dinámicos, por tal razón la normativa tributaria es susceptible de revisiones, ajustes y modificaciones casi constante, por lo que es importante mantener al personal capacitado sobre la normativa tributaria, impulsando al mejor manejo de la cultura tributaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### Referencias

- Andrade, A. P. (2022). *La transformación digital en la mejora de los procesos de tributación*. Obtenido de Proyecto de Titulación en Opción al Grado de Magíster.: <https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2937>
- Bermello, M. C. (2023). *PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER*. Obtenido de Programa para el control tributario en la empresa multinacional Quala Ecuador 2023: <https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3837>
- Espinoza. (2023). *repositorio.uisrael.edu.ec*. Obtenido de Programa para el control tributario en el Hospital: <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3479/1/UISRAEL-EC-MASTERADMT->
- Fernández, B. (2014).
- García, M. (2011). *AFIP*. Obtenido de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Massone. (2008). *Alessandrini Legal*. Obtenido de <http://www.alessandri.legal/abogados/miguel-massone-elusion-y-planificaciontributaria->
- Pistone, T. (2005). *Estudios de derecho tributario constitucional e internacional*. Buenos Aires: Editorial Ábaco de Rodolfo, Depalma SRL.
- Rivas, V. (2007). *Planificación Tributaria*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

## ANEXOS